



**CONVOCATORIA PARA SOLICITAR BECA-UADY DE MOVILIDAD
PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA
Modalidad presencial**

Periodo de enero-julio 2024

La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) contribuye a la formación integral y humanista del estudiantado, al facilitar entornos multiculturales en los cuales se desarrollan competencias genéricas, disciplinares y específicas, así como de internacionalización, proporcionando al estudiantado del nivel licenciatura la oportunidad de estudiar en otra Institución de Educación Superior (IES), con valor curricular, hasta un periodo escolar.

I. OBJETIVO

Apoyar al estudiantado del nivel licenciatura a obtener un apoyo económico, que les ayude durante su estancia en las diversas IES con las cuales la UADY tiene convenio académico.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Universidad Autónoma de Yucatán otorgará al estudiantado del nivel licenciatura, becas económicas para estancias académicas en IES nacionales o en IES extranjeras con las cuales tiene convenio, según los recursos disponibles, mismas que se otorgarán como pago único a las personas solicitantes mejor evaluadas.

Los montos serán los siguientes de acuerdo al tipo de estancia:

- A. Estancias en instituciones de la Región Peninsular (Campeche y Quintana Roo): \$6,000.00 pesos
- B. Estancias en otras instituciones nacionales: \$25,000.00 pesos
- C. Estancias en instituciones extranjeras: \$60,000.00 pesos

En los casos anteriores el apoyo económico será otorgado únicamente para estancias que se realicen hasta por un periodo escolar de entre 4 y 6 meses.
Cada estudiante podrá solicitar solamente un tipo de estancia.

III. REQUISITOS

Para poder participar en esta convocatoria, la persona solicitante debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un promedio general mínimo de 85 al cierre del ciclo escolar inmediato anterior 2022-2023.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

- b) Haber acreditado como mínimo el 60 % del total de créditos del programa educativo al que se encuentra inscrito al cierre del ciclo escolar inmediato anterior 2022-2023.
- c) Haber tramitado la carta de aceptación de la IES destino con convenio de movilidad con la UADY a través del "[Procedimiento para realizar el trámite de Aceptación para Movilidad Estudiantil, modalidad presencial, periodo de enero-julio 2024](#)".
- d) Cursar durante la estancia de movilidad cuatro asignaturas como mínimo (a excepción de las estancias en Argentina en la que se aceptará cursar 3 asignaturas).
- e) No haber obtenido un apoyo económico de movilidad anteriormente.
- f) Las personas solicitantes no podrán postularse para más de una beca en México, para el mismo periodo y con el mismo fin.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- [Formato de solicitud de beca](#), el cual la persona solicitante deberá llenar y enviar debidamente firmado al responsable de movilidad de su Facultad o Unidad Académica de Educación Virtual (UAEV) en formato digital (PDF).

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que el estudiantado proporcione a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria.

Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar en el siguiente [Aviso de privacidad integral](#).

V. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA

La persona solicitante debe enviar el **Formato de solicitud de beca** al responsable de movilidad de su Facultad o UAEV, desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **10 de octubre de 2023 antes de las 11:00 am**.

Las personas responsables de movilidad de cada Facultad o UAEV enviarán la documentación del estudiantado solicitante al área de movilidad institucional.

Importante: *La beca queda condicionada a la aceptación de la institución destino y a la expedición de la visa de estudiante (en los países que así lo soliciten).*

El estudiantado que no haya obtenido el apoyo económico y que haya sido aceptado en la institución receptora, podrá participar en la movilidad con financiamiento propio, teniendo hasta **15 días hábiles posteriores a la publicación de resultados** para notificar a movilidad.uady@correo.uady.mx. Posterior a esta fecha se procederá a cancelar en las IES receptoras a todo estudiante que no haya confirmado.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

Igualmente, la persona que decida no realizar la estancia, deberá notificarlo a través de un correo electrónico al Responsable de Movilidad de su Facultad o UAEV con copia a movilidad.uady@correo.uady.mx.

VI. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

El estudiantado que resulte seleccionado para obtener la Beca de movilidad UADY a través de esta Convocatoria deberá de cumplir lo siguiente:

- Proporcionar al área de movilidad institucional copia de:
 - carta de aceptación
 - visa de estudiante
 - carátula o estado de cuenta del Banco Santander en donde se especifique el número de cuenta y nombre del titular (persona beneficiada) ya que en dicha cuenta se depositará la beca.
- Concluir y aprobar satisfactoriamente todas las asignaturas del programa autorizado para la estancia en la institución receptora durante el periodo de la movilidad.
- La persona beneficiada por la beca deberá reembolsar a la UADY el monto total del apoyo otorgado cuando:
 - No concluya la estancia
 - Repruebe alguna asignatura
 - Renuncie a la beca

En cualquiera de los casos anteriores la persona beneficiada no podrá solicitar nuevamente otra beca de movilidad.

VII. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias, el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico podrá considerar los siguientes aspectos:

- Desempeño e historial académico
- Promedio general
- Porcentaje de créditos
- Exposición de motivos
- Programa Educativo de origen

VIII. DICTAMEN Y RESULTADOS

1. La evaluación de las solicitudes será realizada por el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador mencionado y su resolución será inimpugnable. En el caso de no haber personas beneficiarias, las becas podrán declararse desiertas.
2. La publicación de los resultados de las personas beneficiarias se realizará en la página www.uady.mx/estudiantes durante el mes de noviembre del presente.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

En el caso de que el número de solicitantes rebase el recurso disponible para el otorgamiento de becas, las personas beneficiarias serán seleccionadas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Convocatoria.

Para orientación con respecto a la presente convocatoria, podrá comunicarse con la persona [Responsable de Movilidad de su Facultad o UAEV](#).

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 19 de septiembre del 2023.

Atentamente,
"Luz, Ciencia y Verdad"

Dra. Marcela Zamudio Maya
Directora General de Desarrollo Académico

Este documento se encuentra debidamente firmado en original en la Coordinación General del Sistema de Licenciatura ubicada en Av. Rafael Matos Escobedo #731 Fracc. Del Parque C.P. 97160 Mérida, Yucatán.